

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 0, su anterior es el 65999, y si éste fuese el agraciado, el número 0 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 1.000 euros, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma, es decir, desde el 0 al 24 y desde el 26 al 99.

Tendrán derecho a premio de 1.000 euros todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de cualquiera de los que obtengan los premios primero, segundo o tercero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegro, ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que, respectivamente, se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades previstas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar la subvención a uno de los establecimientos benéficos de la población donde se celebre el sorteo. Dicho sorteo especial quedará aplazado si en el momento de la celebración del que se anuncia se desconocen los establecimientos que puedan tener derecho a la mencionada subvención.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuará el pago de éstos.

#### *Pago de premios*

Los premios inferiores a 30.000 euros por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra podrán cobrarse en cualquier punto del territorio nacional a través de las entidades financieras que, en cada momento, gestionen las cuentas centrales de Loterías y Apuestas del Estado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 14 de diciembre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**24784** *ORDEN FOM/3237/2002, de 18 de diciembre, por la que se autoriza la construcción del aeropuerto de Ciudad Real, se declara de interés general del Estado y se determina el modo de gestión de sus servicios.*

La Ley sobre Navegación Aérea regula las autorizaciones a otorgar para la construcción de aeropuertos, que habrán de reunir los requisitos que previamente determine, en cada caso, el Ministerio de Fomento.

En desarrollo de la Ley sobre Navegación Aérea en esta materia, el Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, determina las condiciones que ha de reunir un aeropuerto para ser calificado de interés general, los servicios a prestar en todo recinto aeroportuario, la gestión de los aeropuertos de interés general y el alcance de la prestación de los servicios aeroportuarios en función de la gestión del aeropuerto y de la existencia o no de un titular dominical del recinto aeroportuario distinto del Estado, la autorización para su construcción o apertura al tráfico, determinando las condiciones a que ha de ajustarse su calificación, la forma de gestión del mismo.

De acuerdo con lo establecido por el citado Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, la sociedad «Ciudad Real Aeropuertos, Sociedad Limitada» ha formulado un proyecto de construcción de un aeropuerto en los términos municipales de Villar del Pozo, Ballesteros de Calatrava y Ciudad

Real. Asimismo ha solicitado su declaración como aeropuerto de interés general.

El proyecto de construcción del aeropuerto de Ciudad Real y su declaración de interés general del Estado ha sido informado favorablemente por la Comisión Interministerial Defensa-Transportes (CIDETRA) en su reunión 4/02, de 10 de septiembre de 2002, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley 12/1978, de 27 de abril. Asimismo, por Resolución de 10 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente («Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre), se ha formulado declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de construcción del aeropuerto de Ciudad Real, de la «Sociedad Ciudad Real Aeropuertos, Sociedad Limitada», en la que se considera que la opción ambientalmente más favorable es la denominada Alternativa de Villar del Pozo, en terreno completamente fuera de la ZEPA ES-0000157 de especial protección de aves esteparias, denominada «Campo de Calatrava», siempre y cuando se cumpla lo establecido en el estudio de impacto ambiental, así como las condiciones que la propia declaración expone.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Navegación Aérea, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, y haciendo uso de la facultad de avocación prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Primero.—Autorizar a la sociedad «Ciudad Real Aeropuertos, Sociedad Limitada» la construcción del aeropuerto de Ciudad Real, sobre terrenos de titularidad no estatal.

El proyecto de construcción de aeropuerto recogerá las condiciones determinadas por la declaración de impacto ambiental formulada por Resolución de 10 de diciembre de 2002, de la Secretaría General de Medio Ambiente, y será previamente aprobado por el Ministerio de Fomento, que, una vez terminada su construcción, autorizará su apertura al tráfico civil.

Segundo.—Declarar al aeropuerto de Ciudad Real, como aeropuerto de interés general por concurrir las condiciones establecidas en los números 1 y 2 del artículo 1 del Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, a los exclusivos efectos de reservar al Estado la gestión directa de los servicios aeronáuticos y aeroportuarios estatales enumerados en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 2 del Real Decreto 2858/1981, de 27 de noviembre, que serán prestados, en todo caso, por el Estado, bien directamente o bien a través de la entidad pública empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea».

La sociedad «Ciudad Real Aeropuertos, Sociedad Limitada» acordará con la entidad pública empresarial «Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea» las condiciones de provisión y pago de estos servicios, en función de las necesidades del aeropuerto, para que éste pueda iniciar sus actividades.

Tercero.—Corresponde a la citada sociedad «Ciudad Real Aeropuertos, Sociedad Limitada» la titularidad del aeropuerto de Ciudad Real y la gestión de la prestación de los servicios a que se refieren los apartados 4 y 5 del artículo 2 del Real Decreto 2858/1981 que se autoricen al acordarse la apertura del aeropuerto al tráfico civil, o con posterioridad a petición de la interesada, en los modos y bajo el régimen que en cada momento establezca la legislación vigente.

Madrid, 18 de diciembre de 2002.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

**24785** *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2002, del Centro Nacional de Información Geográfica, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales del organismo correspondientes al año 2000.*

De acuerdo con lo establecido en el punto 6 del apartado primero de la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000, por la que se regula la rendición de cuentas para los organismos públicos, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, dichos organismos habrán de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información contenida en el resumen de las mismas.

Esta Presidencia, de acuerdo con todo lo anterior, en ejercicio de sus competencias, resuelve la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Centro Nacional de Información Geográfica, correspondientes al año 2000.

Madrid, 4 de octubre de 2002.—El Presidente, Alberto Sereno Álvarez.



MINISTERIO DE FOMENTO

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## I. BALANCE

EJERCICIO 2000

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2000	1999	Nº Cuentas	Pasivo	2000	1999
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>4.435.560,21</b>	<b>2.892.595,03</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>7.833.847,35</b>	<b>5.771.749,52</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	2.188.164,87	2.188.164,86
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	383.119,26	474.713,55	100	Patrimonio propio	1.079.417,74	1.079.417,73
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	2.335.764,80	2.181.290,52	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	1.108.747,13	1.108.747,13
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	1.480.085,19	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	236.590,96	236.590,96	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	3.583.584,66	3.686.471,52
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>4.362.516,97</b>	<b>3.286.663,93</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	2.062.097,82	-102.886,86
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	1.937.340,80	1.082.030,36	15	<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	2.425.176,17	2.204.633,57	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				520, 526, 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>964.229,83</b>	<b>407.509,44</b>
					I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
					II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	964.229,83	407.509,44
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>8.798.077,18</b>	<b>6.179.258,96</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>8.798.077,18</b>	<b>6.179.258,96</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2000

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2000	1999	Nº Cuentas	HABER	2000	1999
	<b>A) GASTOS</b>	<b>3.444.513,82</b>	<b>2.983.316,70</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>5.506.611,64</b>	<b>2.880.429,84</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	3.707.260,59	2.300.418,59
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	3.356.088,74	2.824.580,16		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	664.096,41	580.655,69	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	341.031,46	337.718,79	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-94.649,43	-1.549,37		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	468.952,56	25.384,78
62, 63, 676, 672	- Otros gastos de gestión	2.441.550,03	1.903.950,25	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	2.993,89	14.170,31
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	4.060,27	3.804,80	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	465.958,67	11.214,47
	4. Transferencias y subvenciones	20.834,35	6.083,37		5. Transferencias y subvenciones	838.580,46	550.231,62
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	20.834,35	6.083,37	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	838.580,46	550.231,62
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	67.590,73	152.653,17	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	491.818,03	4.394,85
	<b>AHORRO</b>	<b>2.062.097,82</b>	<b>-</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>-</b>	<b>102.886,86</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
551A CARTOGRAFIA Y GEOFISICA	2.090.320,10	81.335,26	2.171.655,36	1.360.167,47	776.377,14	35.110,75
<b>Totales</b>	<b>2.090.320,10</b>	<b>81.335,26</b>	<b>2.171.655,36</b>	<b>1.360.167,47</b>	<b>776.377,14</b>	<b>35.110,75</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	831.079,54	81.335,26	912.414,80	664.096,41	248.318,39	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	357.722,40	-	357.722,40	181.757,47	175.964,94	
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.070,85	-	42.070,85	20.834,35	21.236,50	
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.230.872,79</b>	<b>81.335,26</b>	<b>1.312.208,05</b>	<b>866.688,23</b>	<b>445.519,83</b>	
6. INVERSIONES REALES	841.416,95	-	841.416,95	493.479,25	312.826,95	35.110,75
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>841.416,95</b>	<b>-</b>	<b>841.416,95</b>	<b>493.479,25</b>	<b>312.826,95</b>	<b>35.110,75</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.072.289,74</b>	<b>81.335,26</b>	<b>2.153.625,00</b>	<b>1.360.167,48</b>	<b>758.346,78</b>	<b>35.110,75</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	18.030,36	-	18.030,36	-	18.030,36	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>18.030,36</b>	<b>-</b>	<b>18.030,36</b>	<b>-</b>	<b>18.030,36</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.090.320,10</b>	<b>81.335,26</b>	<b>2.171.655,36</b>	<b>1.360.167,48</b>	<b>776.377,14</b>	<b>35.110,75</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.380,42	-	20.380,42	20.380,42	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	838.580,46	-	838.580,46	838.580,46	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	0,67	-	0,67	0,67	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	858.961,55	-	858.961,55	858.961,55	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	858.961,55	-	858.961,55	858.961,55	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	858.961,55	-	858.961,55	858.961,55	-	-

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	2.896.878,34	3.707.260,59
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	2.896.878,34	3.707.260,59
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	209,84
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-			
- GASTOS COMERCIALES NETOS	1.093.842,03	2.719.488,41			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	1.803.036,31	987.982,02	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	2.896.878,34	3.707.470,43	TOTAL	2.896.878,34	3.707.470,43

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.  
 Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	858.961,56	1.360.167,47	-501.205,91
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	3.707.470,44	2.719.488,41	987.982,03
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>4.566.432,00</b>	<b>4.079.655,88</b>	<b>486.776,12</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>	-	-	<b>486.776,12</b>

Importes en euros obtenidos según lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1999

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## I. BALANCE

EJERCICIO 2000

(Pesetas)

Nº Cuentas	Activo	2000	1999	Nº Cuentas	Pasivo	2000	1999
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>738.015.123</b>	<b>481.287.317</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>1.303.442.529</b>	<b>960.338.317</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	364.080.000	364.080.000
21, (281)	II. Inmovilizaciones inmateriales	63.745.682	78.985.689	100	Patrimonio propio	179.600.000	179.600.000
22, (282)	III. Inmovilizaciones materiales	388.638.562	362.936.204	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	184.480.000	184.480.000
23, (292)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	246.265.455	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	39.365.424	39.365.424	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	596.258.317	613.377.250
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>725.861.750</b>	<b>546.854.866</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	343.104.212	-17.118.933
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	322.346.387	180.034.704		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	-	-	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	403.515.363	366.820.162	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>160.434.344</b>	<b>67.803.866</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47,	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				521, 523, 527,	III. Acreedores	160.434.344	67.803.866
				528, 529, 55, 56	IV. Ajustes por periodificación	-	-
				485, 585	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D)</b>	<b>1.463.876.873</b>	<b>1.028.142.183</b>
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>1.463.876.873</b>	<b>1.028.142.183</b>				

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA  
II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2000

(Pesetas)

Nº Cuentas	DEBE	2000	1999	Nº Cuentas	HABER	2000	1999
	<b>A) GASTOS</b>	<b>573.118.874</b>	<b>496.382.133</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>916.223.086</b>	<b>479.263.200</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	616.836.261	382.757.447
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	558.406.179	469.970.594		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	110.496.345	96.612.977	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	56.742.860	56.191.679	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796),(797),(798), (799),(791) 62, 63, 676, 672	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-15.748.341	-257.794		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	78.027.141	4.223.673
	- Otros gastos de gestión	406.239.743	316.790.666	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	498.141	2.357.742
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	675.572	633.066	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	77.529.000	1.865.931
	4. Transferencias y subvenciones	3.466.544	1.012.188		5. Transferencias y subvenciones	139.528.049	91.550.838
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	3.466.544	1.012.188	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	139.528.049	91.550.838
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	11.246.151	25.399.351	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	81.831.635	731.242
	<b>AHORRO</b>	<b>343.104.212</b>	<b>-</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>-</b>	<b>17.118.933</b>

CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA  
III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

(Pesetas)

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
551A CARTOGRAFIA Y GEOFISICA	347.800.000	13.533.049	361.333.049	226.312.825	129.178.287	5.841.937
<b>Totales</b>	<b>347.800.000</b>	<b>13.533.049</b>	<b>361.333.049</b>	<b>226.312.825</b>	<b>129.178.287</b>	<b>5.841.937</b>

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Pesetas)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	138.280.000	13.533.049	151.813.049	110.496.345	41.316.704	
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	59.520.000	-	59.520.000	30.241.898	29.278.102	
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000	-	7.000.000	3.466.544	3.533.456	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	204.800.000	13.533.049	218.333.049	144.204.787	74.128.262	
6. INVERSIONES REALES	140.000.000	-	140.000.000	82.108.038	52.050.025	5.841.937
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	140.000.000	-	140.000.000	82.108.038	52.050.025	5.841.937
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	344.800.000	13.533.049	358.333.049	226.312.825	126.178.287	5.841.937
8. ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000	-	3.000.000	-	3.000.000	
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.000.000	-	3.000.000	-	3.000.000	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	347.800.000	13.533.049	361.333.049	226.312.825	129.178.287	5.841.937

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Pesetas)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.391.017	-	3.391.017	3.391.017	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139.528.049	-	139.528.049	139.528.049	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	112	-	112	112	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	142.919.178	-	142.919.178	142.919.178	-	-
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	142.919.178	-	142.919.178	142.919.178	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	-	-	-	-	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	142.919.178	-	142.919.178	142.919.178	-	-

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Pesetas)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			- VENTAS NETAS	482.000.000	616.836.261
. Mercaderías			. Mercaderías		
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados		
- COMPRAS NETAS:			. Subproductos y residuos		
. Mercaderías			. Prestaciones de servicios	482.000.000	616.836.261
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS			- INGRESOS COMERCIALES NETOS		34.915
- GASTOS COMERCIALES NETOS	182.000.000	452.484.798			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	300.000.000	164.386.378	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		
TOTAL	482.000.000	616.871.176	TOTAL	482.000.000	616.871.176

NOTA: Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

## CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2000

## III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Pesetas)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	142.919.178	226.312.825	-83.393.647
2. (+) Operaciones con activos financieros	-	-	-
3. (+) Operaciones comerciales	616.871.176	452.484.798	164.386.378
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	759.790.354	678.797.623	80.992.731
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			80.992.731

El Centro Nacional de Información Geográfica es un Organismo Autónomo de carácter comercial que se crea mediante el artículo 122 de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

Posteriormente, el Real Decreto 1243/1990, de 11 de octubre, desarrolla la estructura orgánica del mencionado organismo.

Las actividades en la que se ha basado el trabajo del Centro Nacional de Información Geográfica, desde su puesta en marcha, han sido la comercialización de los productos del Instituto Geográfico Nacional, la apertura de una línea de trabajo internacional en el campo de la colaboración técnica y participación con otros Institutos, en proyectos de carácter comercial, y en tercer lugar el impulso de la divulgación y difusión de la cartografía y sus aplicaciones en la sociedad española.

Estructura organizativa:

Presidente.

Director:

Jefe de Área de Informática:

Jefe de Servicio de Informática.

3 puestos de Jefe de Sección de Sistemas Informáticos.

Jefe de Área de Productos Geográficos:

Jefe de Servicio de Gestión de Productos.

Jefe de Sección Nivel-24.

Jefe de Servicio de Comercialización.

Jefe de Sección de Distribución Comercial.

Jefe de Servicio de Gestión y Administración:

Jefa de Sección de Contabilidad.

Jefa de Sección de Habilitación y Pagaduría.

Jefe de Sección de Contratación.

Enumeración de los principales responsables:

Presidente: José Antonio Canas Torres, en virtud de su nombramiento como Director general del Instituto Geográfico Nacional.

Director: Sebastián Más Mayoral.

Jefe de Área de Informática: Vacante

Jefe de Área de Productos Geográficos: Fernando Aranaz del Río.

Jefa de Servicio de Informática: María Jesús Revuelta Aguilar.

Jefe de Servicio de Gestión y Administración: Marino Bermejo Sánchez.

Jefe de Servicio de Comercialización: Julio Aparicio Tolosa.

Jefe de Servicio de Gestión de Productos Geográficos: Francisco García-Romero de Castro.

Jefa de Sección de Contabilidad: Vacante.

Organización contable autorizada.

Diligencia: Para hacer constar que todas las operaciones registradas en el sistema de información contable del Centro Nacional de Información Geográfica (denominación de la entidad), con imputación al ejercicio de 2000 han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.—En Madrid a 16 de julio de 2001.—El Jefe de Contabilidad, Marino Bermejo Sánchez.

Don José Antonio Canas Torres, Presidente del Centro Nacional de Información Geográfica, apruebo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2000, así como su resumen, de acuerdo con lo que se establece en la Orden del Ministerio de Hacienda, de 28 de junio de 2000. La información relativa a dichas cuentas queda contenida en un CD-ROM, debidamente etiquetados, de acuerdo con lo que se establece en el anexo III de la citada Orden, constando su resumen de 14 páginas numeradas correlativamente.—En Madrid a 16 de julio de 2001.—El Presidente, José Antonio Canas Torres.

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**24786** *RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2002, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la segunda fase de la convocatoria del año 2002.*

Por Resolución de 18 de enero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 31), se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio, y en el capítulo II del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio.

De conformidad con las normas de valoración expuestas en el punto tercero, apartado 8, de la citada Resolución, la Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité de Expertos en su reunión de los días 7, 8 y 9 de octubre informó las solicitudes que, presentadas hasta el 17 de septiembre de 2002, hubieran aportado la documentación requerida en el punto tercero, apartado 3, y reunieran los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, y Orden de 4 de mayo de 1998 dictada en su desarrollo, por Resolución de esta Dirección General de 7 de noviembre de 2002 se resolvió la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la segunda fase de la convocatoria del año en curso.

Por todo ello, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer público el extracto de la Resolución de 7 de noviembre de 2002, por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-471-00 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para 2002, las ayudas que figuran en el anexo I, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los Vocales de la Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité de Expertos.

El resto de las solicitudes se entenderán desestimadas o excluidas.

Segundo.—La Resolución de 7 de noviembre de 2002, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, plaza del Rey, sin número, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Director general, José María Otero Timón.